



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Ley de Educación Nacional sancionada en 2006, define un escenario inaugural en el contexto educativo de la Argentina. El Art. 53° de la norma señala que la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) "es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, conforme al Art. 75°, inc. 17 de la Constitución Nacional, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica; a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida. Asimismo, la Educación Intercultural Bilingüe promueve un diálogo mutuamente enriquecedor de conocimientos y valores entre los pueblos indígenas y poblaciones étnica, lingüística y culturalmente diferentes, y propicia el reconocimiento y el respeto hacia tales diferencias". La obligación normativa, aplicable en toda la extensión del país, es el resultado de las demandas que los pueblos indígenas han realizado en pos de sus derechos educativos específicos y como ciudadanos argentinos, así como de importantes y diversos antecedentes legales e institucionales de carácter nacional y provincial.

Vemos con agrado que El Gobernador de la Provincia de Río Negro, Alberto Weretilneck, dejó inaugurada la modalidad de Educación Intercultural Bilingüe en la escuela primaria n° 194, de Aguada Guzmán. De esta manera, se cumple con lo estipulado en la nueva Ley Orgánica de Educación, que apunta a "promover la revalorización de la cultura y la lengua de los pueblos originarios Mapuche y Tehuelche, ejerciendo el derecho a la educación bilingüe".

En el acto, las autoridades provinciales junto a los representantes de las comunidades y de la escuela, izaron por primera vez la bandera de la comunidad Mapuche. Antes, se escucharon unas emotivas palabras de la reconocida cantante y actriz, Luisa Calcumil.

El Gobernador dijo que esta es una manera de que cada vez sean más las personas que puedan transmitir la lengua. Con la nueva Ley Orgánica de Educación queremos enseñar todo a todos, nos referimos a esto, esta ley dice qué Río Negro queremos, la educación es la única herramienta que tienen los pueblos para seguir adelante.

Revalorizar la educación y la cultura de los pueblos originarios es nuestra forma de pedir perdón ante el agravio que sufrieron las comunidades.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La escuela 194, "El Maruchito", está inserta en la Comunidad Mapuche Lof Kom Amulein, de Aguada Guzmán, y recibe a diario a 17 niños y niñas. De esta forma, los alumnos desarrollarán dos talleres, el primero de los cuales permitirá abordar la lengua originaria, a cargo de una maestra intercultural bilingüe, mientras que el segundo será llevado adelante por una docente artesana.

Funcionan en la provincia de Río Negro cuatro instituciones de este tipo, mientras que, cuatro más están en proceso de incorporación.

Por ello:

Autora: Sandra Isabel Recalt.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, su beneplácito por la inauguración de la modalidad de Educación Intercultural Bilingüe en la escuela primaria n° 194, "El Maruchito", la cual está inserta en la Comunidad Mapuche Lof Kom Amulein, de Aguada Guzmán.

Artículo 2°.- De forma.